



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022

Proceso No. 2021-00664

Se pone en conocimiento de la parte actora el auto de 24 de enero de 2022, de donde se extrae que la señora VIVIANA CAROLINA REY GUTIÉRREZ fue admitida en proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante.

En consecuencia, previo a cualquier determinación, se requiere a dicho extremo procesal para que indique si da aplicación al artículo 547 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 034, del 30 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.